



ÁNGEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ DE LIENCRES
AUDITOR DE CUENTAS

Avda. de México 10 Portal 7, 2ºA
11405, Jerez de la Frontera, Cádiz
Tels. 856817645 -608419912

FEDERACIÓN ANDALUZA DE BOLOS

INFORME DE VERIFICACIÓN CONTABLE DE GASTOS EJERCICIO 2020



ÁNGEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ DE LIENCRES
AUDITOR DE CUENTAS

Avda. de México 10 Portal 7, 2ºA
11405, Jerez de la Frontera, Cádiz
Tels. 856817645 -608419912

INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN CONTABLE

Al Presidente de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BOLOS

1. De acuerdo con su solicitud, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 61.1 del Decreto 7/2004 de 24 de enero, de la Junta de Andalucía sobre Entidades Deportivas Andaluzas, he realizado una revisión limitada para verificar la contabilización de los gastos de la Federación Andaluza de Bolos al 31 de diciembre de 2020, según el detalle y la clasificación que se especifica en el Anexo I de este informe.
2. Esta revisión limitada se ha planificado y ejecutado con el objeto de obtener una seguridad moderada de que el detalle y clasificación de los gastos del Anexo I no contienen errores significativos, y se ha centrado en la verificación, a través de la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado adecuadas, y de acuerdo con procedimientos de auditoría generalmente aceptados, de los siguientes aspectos:
 - La contabilidad se ha realizado de conformidad con la normativa aplicable, especialmente con la Orden Ministerial de 2 de febrero de 1994, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las Federaciones Deportivas y o normas que la sustituyan o desarrollen.
 - Los gastos contabilizados corresponden al periodo objeto de análisis: ejercicio 2020.
 - Se han contabilizado todos los gastos que deberían haberse tomado en consideración.
 - Los gastos contabilizados aparecen adecuadamente soportados, clasificados y descritos.
 - Todos los gastos contabilizados están soportados en facturas o documentos justificativos análogos.
 - El epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias contribuye a presentar adecuadamente el resultado de las operaciones del ejercicio, de conformidad con principios y criterios contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
3. Al ser el alcance de los procedimientos de revisión descritos en el párrafo anterior, limitados y significativamente diferentes de los requeridos para realizar una auditoría completa, no puedo expresar y no expreso una opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos. Por la propia naturaleza del trabajo efectuado, no se puede tener la seguridad de que los procedimientos aplicados pongan de manifiesto todos los asuntos que pudieran existir en relación al estado contable adjunto.
4. Basándome en mi trabajo de revisión, excepto por los comentarios mencionados a continuación y en el detalle del trabajo realizado que expongo más adelante, no tengo conocimiento sobre ninguna otra cuestión que pudiera afectar significativamente a los aspectos objeto de este informe:

PRIMERO: La contabilidad de la Federación Andaluza de Bolos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 se ha llevado a efecto de conformidad con la normativa aplicable, y específicamente, de acuerdo con los principios y normas recogidos en la Orden Ministerial de 2 de febrero de 1994, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las Federaciones Deportivas.



ÁNGEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ DE LIENCRES
AUDITOR DE CUENTAS

Avda. de México 10 Portal 7, 2ºA
11405, Jerez de la Frontera, Cádiz
Tels. 856817645 -608419912

Se han aplicado para la revisión, el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 o el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 15/15/2007, teniendo en cuenta que ambos planes han sido modificados por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre. En este sentido, se ha comprobado que la Federación presenta sus estados contables, Balance de Situación y Cuenta de Resultados, siguiendo los formatos adaptados de acuerdo a esta normativa.

SEGUNDO: Los gastos contabilizados corresponden al periodo objeto de análisis: ejercicio 2020.

TERCERO: No tengo conocimiento de la existencia de gastos no contabilizados.

CUARTO: Los gastos contabilizados aparecen adecuadamente soportados, clasificados y descritos.

QUINTO: Los gastos contabilizados están adecuadamente soportados y justificados en facturas o documentos justificativos análogos.

5. Mi informe se refiere exclusivamente a la verificación de la contabilidad de la Federación Andaluza de Bolos del ejercicio 2020 con el alcance anteriormente expresado y no puede ser considerado, en ningún caso, como informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de dicha Federación.

En mi opinión, el epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias cerrada a 31 de diciembre de 2020 de la **FEDERACIÓN ANDALUZA DE BOLOS** contribuye a presentar adecuadamente el resultado de las operaciones del ejercicio 2020 de conformidad con principios y criterios contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior. El presente Informe ha sido preparado con la finalidad exclusiva descrita en el párrafo 1, por lo que, para evitar interpretaciones erróneas, no debe ser utilizado o distribuido para ninguna otra finalidad. En las páginas siguientes, se adjunta a este informe la cuenta de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 y una memoria donde se detalla el trabajo realizado y los resultados del mismo.

Jerez de la Frontera, a 15 de noviembre de 2021

Fdo: Ángel Vázquez Fernández de Liencres
Inscrito ROAC nº12.637, Miembro del REA nº1025



ÁNGEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ DE LIENCRES
AUDITOR DE CUENTAS

Avda. de México 10 Portal 7, 2ºA
11405, Jerez de la Frontera, Cádiz
Tels. 856817645 -608419912

ANEXO I Informe Técnico de Verificación Contable
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BOLOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2020:

A)	OPERACIONES CONTINUADAS	
1.	Ingresos federativos	9.497,00
2.	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
4.	Aprovisionamientos	-4.694,01
5.	Otros ingresos de explotación	66.296,56
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.200,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	63.096,56
6.	Gastos de personal	-39.944,08
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-30.190,36
b)	Cargas sociales	- 9.753,72
7.	Otros gastos de explotación	-42.514,05
a)	Servicios exteriores	-42.514,05
8.	Amortización del inmovilizado	-487,40
A.1)	RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-11.845,98
15.	Gastos financieros	0,00
b)	Por deudas con terceros	0,00
A.2)	RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	0,00
A.3)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-11.845,98



ÁNGEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ DE LIENCRES
AUDITOR DE CUENTAS

Avda. de México 10 Portal 7, 2ºA
11405, Jerez de la Frontera, Cádiz
Tels. 856817645 -608419912

DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO Y CONCLUSIONES

NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La Federación Andaluza de Bolos es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar en cumplimiento de sus fines que son, la promoción, práctica y desarrollo del deporte de bolos.

MARCO LEGAL

La regulación básica de la Federación Andaluza de Bolos se contiene en los artículos 19 al 28 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte y en los artículos 21 a 62 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas.

BASES DE PRESENTACIÓN DE LA CONTABILIDAD

El Plan de Cuentas se aplica siguiendo las “Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas” aprobadas por la Orden de 2 de febrero de 1.994 y el Real Decreto 776/1998 de normas de información presupuestarias así como por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. Por tanto la Federación Andaluza de Bolos aplica las normas del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas en tanto no se oponga a lo establecido en el nuevo Plan General de Contabilidad.

OBJETO Y ALCANCE DEL EXAMEN

Es objeto de este informe técnico de verificación contable emitir una opinión profesional sobre si los gastos que presentan las cuentas de la Federación en el ejercicio 2020 se encuentran registrados conforme a la normativa aplicable, con el alcance, características y requisitos que más adelante se especifican.



El trabajo a realizar se llevará a cabo siguiendo los criterios y normas de auditoría generalmente aceptados poniendo de manifiesto, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Que los gastos contabilizados correspondan al periodo objeto de análisis.
2. Que se han contabilizado todos los gastos que deberían haberse tomado en consideración.
3. Que los gastos contabilizados aparezcan adecuadamente soportados, clasificados y descritos.
4. Que todos los gastos estén soportados en facturas o documentos justificativos análogos.
5. Que el epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias contribuya a presentar adecuadamente el resultado de las operaciones del ejercicio, de conformidad con principios y criterios contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

TRABAJO REALIZADO

Tras extraer del libro mayor de la contabilidad del ejercicio 2020 la totalidad de los movimientos recogidos en cuentas de gastos, se ha preparado una amplia muestra obtenida mediante métodos estadísticos.

Para llevar a cabo la selección de la muestra se ha empleado un sistema de muestreo mixto, donde en una primera fase, se han escogido las partidas más significativas por secciones de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y en una segunda fase los movimientos cuyo valor se encontraban en una cifra menos significativa, verificándose en los mayores los tipos de asientos.

A continuación se detalla el valor conjunto de las partidas de gastos objeto de estudio, el valor obtenido de la muestra y la cobertura que esta ha supuesto sobre el total de movimientos de gasto:

VALOR TOTAL DE LAS PARTIDAS DE GASTOS OBJETO DE LA REVISIÓN	VALOR DE LA MUESTRA	% DE COBERTURA
87.639,54	83.444,70	95,21%

El examen realizado a todos los elementos que componen la muestra se ha centrado en verificar los siguientes aspectos:

1. El gasto está documentado.
2. El soporte documental es el adecuado.
3. El gasto pertenece al ejercicio objeto de revisión.



4. El gasto se encuentra correctamente clasificado según su naturaleza.
5. El importe contabilizado se corresponde con el que presenta el soporte documental.
6. El gasto no es un bien de inversión que deba ser corregido en el activo no corriente del balance.

RESULTADOS OBTENIDOS DE LA REVISIÓN DE LA MUESTRA

Total de movimientos de gastos			87.639,54
Tamaño de la muestra			83.444,70
Aspectos analizados	Total validado	% validado	% Error
Gasto documentado	83.391,80	99,94%	0,06%
Soporte adecuado	83.410,76	99,96%	0,04%
Perteneciente al ejercicio 2020	80.201,79	96,11%	3,89%
Correctamente clasificado	83.444,70	100,00%	0,00%
Correctamente registrado	83.444,70	100,00%	0,00%
No es un bien de inversión	83.444,70	100,00%	0,00%

A continuación se detallan los resultados obtenidos de la revisión de las partidas pertenecientes a la muestra:

1. Gastos documentados

El total de los gastos revisados están soportados con facturas o documentos justificativos análogos. A la hora de documentar el pago de dichos gastos el 99,94% están justificados.

2. Gastos documentados adecuadamente

Casi la totalidad de las facturas y soportes documentales de los gastos revisados resultan adecuados para la comprensión y justificación de los mismos.

3. Gastos pertenecientes al período de revisión

La mayoría de los gastos revisados pertenecen al ejercicio 2020 (96,11%) exceptuando algunas facturas y justificantes de desplazamientos pertenecientes al ejercicio 2019 y pagados en 2020. Dichos gastos son en su mayoría de final de año y han sido pagados en 2020, por eso han quedado registrados en 2020. Se ha comprobado que los gastos del ejercicio 2019 registrados en 2020 no se han duplicado pues no se han contabilizado también en el ejercicio 2019.



ÁNGEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ DE LIENCRES
AUDITOR DE CUENTAS

Avda. de México 10 Portal 7, 2ºA
11405, Jerez de la Frontera, Cádiz
Tels. 856817645 -608419912

4. Gastos correctamente clasificados

Los gastos se encuentran correctamente clasificados según la naturaleza de los mismos.

5. Gastos correctamente registrados

La totalidad de los gastos revisados se encuentran correctamente registrados no existiendo diferencias con los importes que presentan los documentos soporte.

6. Partidas que corresponden a bienes de inversión

De los gastos revisados ninguno es susceptible de ser considerado un bien de inversión.